

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 1.835/2022

Por Resolución de la Alcaldía nº 125/2022, de fecha 23 de ma-

yo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público 2022 para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

A. Plazas cuyo sistema de selección es el concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre):

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Personal Laboral		
		Nº PLAZAS	NATURALEZA DEL PUESTO QUE OCUPA	NATURALEZA DEL PUESTO A ESTABILIZAR
ADMINISTRATIVA	Administrativo/a	1	LABORAL	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	Monitor Deportivo	1	LABORAL	LABORAL
DINAMIZADORA JUVENIL	Animador Comunitario	1	LABORAL	LABORAL
DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO	Administrativo/a Guadalinfo	1	LABORAL	LABORAL

B. Plazas cuyo sistema de selección es el concurso-oposición (Artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre):

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Personal Laboral		
		Nº PLAZAS	NATURALEZA DEL PUESTO QUE OCUPA	NATURALEZA DEL PUESTO A ESTABILIZAR
ARQUITECTA	Arquitecto/a	1	LABORAL	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Auxiliar Admvo/a	1	LABORAL	LABORAL
DIRECTORA-PROFESORA GUARDERÍA	Graduado/a Maestro/a	1	LABORAL	LABORAL
TCO SUPERIOR E.I. GUARDERÍA	Técnico/a Superior E.I	1	LABORAL	LABORAL

En cumplimiento del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-ad-

ministrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Villanueva del Rey, 23 de mayo de 2022. Firmado y fechado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.